	ACA SALUD		
COD	PRESTACION	CAT.	Valores a partir 01/03/19
336007	CONSULTA PRIMARIA	А	\$ 418
		В	\$ 420
	Se reconocerá 1 por profesional en el año	С	\$ 422
330101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	А	\$ 405
	Por sesión mínima de 40 minutos – debidamente autorizada. Se reconocerán 4 sesiones	В	\$ 409
	mensuales, 30 sesiones al año.	С	\$ 415
330101	ORIENTACION A PADRES	A	\$ 405
	Se reconocerán hasta 2 sesiones mensuales, 12 sesiones al año. Se descuentan de las 30	В	\$ 409
	anuales.	С	\$ 415
330101	PSICOTERAPIA EDUCACIONAL	A	\$ 396
330101		В	\$ 404
	Se descontarán de las 30 sesiones anuales del PMO. Se reconocerán 4 sesiones mensuales.	С	\$ 412
330104	PSICOTERAPIA DE PAREJA	A	\$ 495
	Por sesión mínima de 50 minutos, debidamente autorizada. Se reconocerán 2 sesiones	В	\$ 561
	mensuales, 12 sesiones al año.	С	\$ 624
330103	PSICOTERAPIA FAMILIAR	A	\$ 624
	Por sesión mínima de 50 minutos, debidamente autorizada. Se reconocerán 2 sesiones	В	\$ 694
	mensuales, 12 sesiones al año.	С	\$ 758
330102	PSICOTERAPIA GRUPAL	A	\$ 166
		В	\$ 182
	Se descontarán de las 30 sesiones anuales del PMO. Se reconocerán 4 sesiones mensuales.	С	\$ 234
330105	ATENCION URGENCIA		\$ 689
	Se reconocerán 5 sesiones anuales, sin autorización previa.		
220203	PSICOPROFILAXIS QUIRURGICA/OBSTETRICA	A	\$ 479
	Módulo mensual con autorización previa de Aca Salud.	В	1
	Modulo Mensual con dutorización previa de Aca Salda.	"	\$ 527
	·	С	\$ 527 \$ 576
330106	PSICOTERAPIA DOMICILIO/INTERNACION	С	\$ 576
330106	PSICOTERAPIA DOMICILIO/INTERNACION		\$ 576
	PSICOTERAPIA DOMICILIO/INTERNACION Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social	C A	\$ 576 \$ 545
	Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social	C A B	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612
		C A B	\$ 576 \$ 545 \$ 577
606037	Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE	C A B	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50
	Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD	C A B C	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50
606037	Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE	C A B C	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50
330111	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PROYECTIVAS Batería de un mínimo de 4 test — Se reconocerá sólo en niños, una por año.	C A B C A B C	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50 \$ 2.173 \$ 2.256 \$ 2.336
606037	Se acompañará con H. Clínica y autorización de la Obra Social PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PROYECTIVAS	C A B C A B C A A B A A A A A A A A A B A A A A	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50 \$ 2.173 \$ 2.256 \$ 2.336
330111	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PROYECTIVAS Batería de un mínimo de 4 test — Se reconocerá sólo en niños, una por año.	C A B C A B C	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50 \$ 2.173 \$ 2.256 \$ 2.336
330111	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PROYECTIVAS Batería de un mínimo de 4 test – Se reconocerá sólo en niños, una por año. PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PSICOMETRICAS Batería de un mínimo de 4 test – Se reconocerá una por año.	A B C A B C C	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50 \$ 2.173 \$ 2.256 \$ 2.336 \$ 2.336
330111	PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PSICOMETRICAS PSICOMERAPIA INDIVIDUAL DISCAPACIDAD S/RESOLUCION MINISTERIAL VIGENTE PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PROYECTIVAS PSICODIAGNOSTICO: PRUEBAS PSICOMETRICAS	A B C A B	\$ 576 \$ 545 \$ 577 \$ 612 \$ 522,50 \$ 2.173 \$ 2.256 \$ 2.336 \$ 2.173 \$ 2.256

^{*} Las categorías de prestadores se han establecido en función de la antigüedad de expedición de título, en los siguientes rangos:

A.- hasta 3 años de expedición de título;

B.- desde 3 años y un día hasta los ocho años de expedición de título;

C.- desde los ocho años y un día en adelante de antigüedad de expedición de título.

El Colegio deberá certificar la condición de cada prestador del padrón y comunicarlo a ACA Salud"